



**Registro Municipal de Trámites y Servicios
Cédula de Información**

Nombre:		Trámite:	Servicio:	X
Reubicación de toma de agua				
Descripción:				
Consiste en colocar la toma en un lugar diferente al inicial a petición del usuario, siempre y cuando exista la factibilidad y visto bueno de la Coordinación Técnica de Operación del OPDAPAS del municipio de Valle de Bravo.				
Fundamento Legal:		Acuerdo Numero 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023.		
Documento a Obtener:		Copia de la orden de reubicación	Vigencia del documento a obtener:	Permanente
Se Realiza en Línea:	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Web:	No aplica
Casos en los que el trámite debe realizarse:		A petición del usuario por medio de solicitud.		
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:		Está sujeto a la factibilidad que emita el área técnica para garantizar el agua.		
Requisitos		Original anotar la palabra Si o No	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento Jurídico-Administrativo
Personas Físicas:				
1.- Pago de inspección.		No	1	Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Acuerdo Numero 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023.
2.- Pago de la reubicación.		No	1	
3.- Aportación del material necesario para la reconexión		No	1	
4.- Recibo de pago de derechos de agua potable al corriente.				
Personas Jurídico-Colectivas:				
1.- Pago de inspección.		No	1	Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Acuerdo Numero 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023.
2.- Pago de la reubicación.		No	1	
3.- Aportación del material necesario para la reconexión		No	1	
4.- Recibo de pago de derechos de agua potable al corriente.				
Instituciones Públicas:				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
Duración del Trámite:	45 minutos		Tiempo de Respuesta:	30 días hábiles
Costo:	\$4,077.00		Fundamento Jurídico:	Acuerdo Numero 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023.
Forma de Pago:	Efectivo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito: <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito: <input checked="" type="checkbox"/>	En Línea portal de pagos: <input type="checkbox"/> No aplica
Donde podrá pagarse:		Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo		
Otras alternativas:		No aplica		
Criterios de resolución del trámite:		Depende de la factibilidad de reubicar la toma.		
Aplicación de la Afirmativa Ficta.		No aplica la afirmativa ficta		
Dependencia u Organismo:			Unidad Administrativa Responsable:	
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo			Coordinación Técnica de Operación	
Titular de la Dependencia:		L.A. José Luis Rodríguez Pedraza		
Domicilio	Calle:	Boulevard Juan Herrera y Piña	No. Int. y Ext.	144
Colonia:	El Calvario		Municipio:	Valle de Bravo



C. P.	51200	Horarios y días de atención:		Lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas.	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico	
No aplica	726 262 3409	No aplica	No aplica	opdapasvalle.2224@gmail.com	
Otras Oficinas que Prestan el Servicio					
Oficina:	No aplica				
Titular de la Oficina:	No aplica				
Domicilio	Calle:	No aplica		No. Int. y Ext.	No aplica
Colonia:	No aplica		Municipio:	No aplica	
C. P.	No aplica	Horarios y días de atención:		No aplica	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
Información Adicional					
Pregunta frecuente 1:	¿Qué incluye el costo de reubicación de toma?				
Respuesta:	El trabajo de reubicación que realiza el personal del OPDAPAS				
Pregunta frecuente 2:	¿Tengo que comprar algún material para la reubicación?				
Respuesta:	Sí. Todo el material que se requiera para realizar este trabajo, corre por cuenta del usuario que solicita la reubicación, cancelación de la toma original y la reconexión por reubicación de la toma.				
Pregunta frecuente 3:	¿Me pueden negar la reubicación?				
Respuesta:	Sí se puede negar, cuando no es factible.				
Trámites o Servicios Relacionados					
reubicación de Toma					

Elaboró:	Visto Bueno	Fecha de Actualización
 L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General	 L.A. José Luis Rodríguez Redraza Director General de OPDAPAS Valle de Bravo	19/03/2024
		